



DECRETO ALCALDICIO N° 758 /

MAT.: APRUEBA BASES CONCURSO DE CARROS ALEGORICOS Y COMPARSAS CON MOTIVO CELEBRACION 130° ANIVERSARIO DE LA COMUNA DE CABILDO.

CABILDO, 15 FEB. 2024

VISTOS:

La Constitución Política de la República. El DFL 1/2006, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N°19.880, Establece bases de los procedimientos que rigen los órganos de la Administración del Estado. Decreto Alcaldicio N° 5463/2023, Aprueba Plan de Presupuesto año 2024. Programa Aniversario N° 130, Comuna de Cabildo”, de fecha 15 de febrero de 2024, de la Secretaría Municipal. La Resolución N°07/2019, de la Contraloría General de la República. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021, que proclama alcalde electo de la Ilustre Municipalidad de Cabildo a don VÍCTOR MANUEL DONOSO OYANEDEL. Decreto Alcaldicio N° 490/2024 que modifica cuadro de subrogancia cargo de Alcalde. Decreto Alcaldicio N° 673/2024 que deja constancia que el Alcalde Titular Don Víctor Donoso hará uso de 13 días de feriado legal. concede feriado legal a Alcalde. Decreto Alcaldicio N°665/2024 que concede feriado legal al funcionario Andrés Mejías y Decreto Alcaldicio N° 100/2024 que actualiza y fija cuadro de subrogancia que indica.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de actividades dispuestas por el programa municipal “Celebración Aniversario N° 130, Comuna de Cabildo”, aprobado por decreto alcaldicio 735, de fecha 15 de febrero de 2024, de la Secretaría Municipal, y conforme las tradiciones de la comuna se ha estimado oportuno retomar la actividad, relacionado “carros alegóricos y comparsas”. Para lo cual, mediante un concurso reglado, se invita a las diferentes organizaciones y establecimientos de la comuna a participar y demostrar sus habilidades, con motivo de la celebración de los 130 aniversario de la comuna, lo cual finaliza con premios para las organizaciones ganadoras.

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE las bases del concurso Bases Concurso De Carros Alegóricos Y Comparsas Con Motivo Celebración 130° Aniversario De La Comuna De Cabildo, y sus anexos, los que para todos los efectos legales forman parte integral de la presente resolución.

SEGUNDO: PUBLÍQUESE las bases en la página web municipal www.municipiocabildo.cl , sin perjuicio de efectuar su correspondiente difusión a través de todos los medios y canales que se estimen pertinentes.



TERCERO: Notifíquese a los miembros designados por la comisión evaluadora designados por las bases a través de la Secretaría Municipal.

CUARTO: El gasto que representa la presente resolución municipal será con cargo a la cuenta N° 215-24.01.008.001 Premios del presupuesto municipal vigente, Área de Gestión 03: Actividades Municipales en conformidad según Decreto N° 854/2004 del Ministerio de Hacienda, Determina Clasificaciones Presupuestarias.

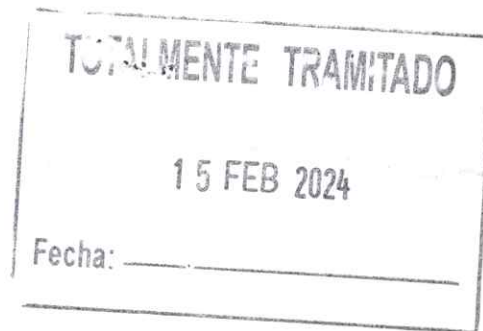
Anótese, comuníquese y archívese.


KAREN GARAY SECO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


SERGIO PINO RAIPAN
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- Decretos y Transcripciones
- Control Municipal
- Administración Municipal
- Informática
- DTCR; Comunicaciones
- Secretaría Municipal
- SPR/KGS/PMP/kdj.-





**BASES CONCURSO DE CARROS ALEGORICOS Y COMPARSAS CON MOTIVO CELEBRACION
130º ANIVERSARIO DE LA COMUNA DE CABILDO**

1. GENERALIDADES.

La I. Municipalidad de Cabildo con motivo de la celebración de su aniversario N° 130, invita a todos los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente que impartan educación básica y media en la comuna, juntas de vecinos y organizaciones comunitarias funcionales de la comuna de Cabildo y otras organizaciones debidamente constituidas no regidas por la ley de juntas de vecinos con asiento en la comuna a participar en el Concurso de Carros Alegóricos y comparsas, con motivo de la celebración del 130º Aniversario de la comuna de Cabildo.

2.- PARTICIPANTES.

Los establecimientos educacionales y organizaciones que se interesen en participar, deberán inscribirse en una de las 3 categorías que a continuación se indican:

- . - Categoría establecimientos educacionales.
- Categoría organizaciones reguladas por la ley de juntas de vecinos.
- Categoría organizaciones ajenas a la ley de juntas de vecinos.

Para tal efecto, los establecimientos educacionales de la comuna, deberán acompañar junto a su inscripción copia simple de cedula de identidad por ambos lados del director del establecimiento educacional, certificado o resolución que indique que es representante legal del establecimiento educacional o cualquier otro antecedente que acredite su representación.

En el caso, de las personas jurídicas, deberán acompañar copia simple de los registros que dé cuenta de vigencia de la entidad y de su representante legal.

3.- TEMATICA.

El motivo del concurso son los 130 años de Cabildo, para cuyo efecto los carros alegóricos y comparsas que se presenten deberán ajustarse a representar algún momento, lugar, personaje o hito histórico de Cabildo.

4.- INSCRIPCIONES.

Para participar en este concurso los interesados deberán completar ficha de inscripción. Dicha ficha de inscripción podrá ser retirada personalmente de la O.I.R.S Municipal ubicada en el primer piso del Edificio Consistorial de la I. Municipalidad de Cabildo ubicado en Humeres N° 499, comuna de Cabildo o podrá ser descargada de la página web del Municipio www.municipiocabildo.cl, ambas a contar del día 16 de febrero de 2024.

La inscripción es totalmente gratuita. La ficha de inscripción una vez llenada, deberá ser entregada en papel en la O.I.R.S Municipal o ser remitida a través de correo electrónico dirigido a la casilla oirs@municipiocabildo.cl digitalizada en formato pdf.



5.- DE LAS CARACTERISTICAS DE LOS CARROS Y COMPARSAS.

Los carros consistirán en vehículos preferentemente a tracción mecánica cuyas dimensiones máximas de alto no podrán superar los 4 metros medidos desde el suelo, 3 metros de ancho y 12 metros de largo. Las comparsas que acompañen al carro alegórico deberán estar en sintonía con el motivo del carro alegórico, no pudiendo superar un total de 20 personas.

6.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN.

Los participantes deberán entregar la ficha de postulación desde la publicación de las bases del concurso en la página web municipal www.municipiocabildo.cl y hasta las 14:00 horas del día 28 de febrero de 2024.

7.- COMISIÓN EVALUADORA.

Se formará una comisión evaluadora para el efecto de revisar las postulaciones se ajusten a lo indicado por las presentes bases. La referida comisión estará constituida por:

- 1.- Administrador Municipal. D. Sergio Pino R.
- 2.- Director de Desarrollo Comunitario. D. Marcelo Cruz A.
- 3.- Director de Deportes, Turismo, Cultura y Recreación. Francisco Pinochet A.

Los referidos evaluadores, o sus subrogantes en el cargo el día 29 de febrero de 2024 revisarán las postulaciones presentadas, para lo cual deberán entregar informe escrito el día 1 de marzo de 2024.

Respecto de las propuestas rechazadas, se comunicará dicha decisión por el medio más expedito a fin de que si así lo estimen, los postulantes presenten otro proyecto o adecuen el proyecto a fin de ser aceptadas sus propuestas, durante la mañana del día 4 de marzo de 2024.

Serán causales de rechazo entre otras, no ajustar los carros alegóricos a las medidas y temática dispuestas en las presentes bases o que la temática atente contra la moral o las buenas costumbres o contra la Municipalidad y sus representantes.

La comisión podrá resolver dejar sin efecto el concurso, sin derecho a indemnización alguna a los participantes que hayan sido aceptados o rechazados, cuando no se superen un total de 10 participantes aceptados.

8.- RESOLUCIÓN DE ADMISIBILIDAD.

El día 04 de marzo de 2024, en el transcurso de la tarde se publicara una lista en la O.I.R.S Municipal como en la página web municipal www.municipiocabildo.cl que dará cuenta de los proyectos de los participantes aceptados, y de aquellos participantes que rechazados u observados sus proyecto, lo hubieran reformulado o adecuado a fin de tenerse por aceptados, de donde podrán retirar una credencial por carro alegórico, la cual le dará derecho para participar en el desfile de exhibición.

9.- DEL DESFILE DE EXHIBICION.

El día 16 de marzo de 2024, los carros alegóricos participantes con su respectiva credencial, deberán presentarse puntualmente a las 19:00 horas en Avenida 20 de marzo, en sentido de Sur a Norte, al momento de recorrer las calles del sector urbano no podrán circular por la avenida Ferrocarril a Iquique. Para las comparsas, estas podrán partir del mismo sitio indicado o en las cercanías de la plaza de armas.



FICHA DE INSCRIPCIÓN

CONCURSO CARROS ALEGÓRICOS Y COMPARSAS CON MOTIVO CELEBRACIÓN 130° ANIVERSARIO DE LA COMUNA DE CABILDO

I.- IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD PARTICIPANTE:

(establecimiento educacional, organizaciones reguladas por la ley de juntas de vecinos, organizaciones ajenas a la ley de juntas de vecinos)

NOMBRE, RUT, Y DOMICILIO DE LA ENTIDAD:

NOMBRE, RUT Y MEDIO DE CONTACTO DEL REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL:

II.- MOTIVO DEL CARRO ALEGÓRICO Y COMPARSA.

(Solo a título ilustrativo: Motivo Carro Alegórico: Personaje de Catalina de los Ríos y Lisperguer: La Quintrala. Comparsa: Improvisación cultrún y pifilca en vivo u otros)
BOSQUEJO DEL CARRO: (OPCIONAL)

Por medio de la presente ficha hago manifiesta mi intención de participar en el concurso "Carros alegóricos y comparsas con motivo celebración 130° aniversario de la comuna de Cabildo" con el patrocinio de quien señaló, como a la vez acepto cumplir libre y voluntariamente todos y cada uno de los puntos dispuestos en las Bases del respectivo concurso que declaro asimismo finalmente conocer.

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR DE E.E.

CABILDO, ____ de ____ de ____



CREDENCIAL

Municipalidad de
Cabildo
UN NUEVO IMPULSO

CONCURSO CARROS
ALEGORICOS Y
COMPARSAS 2024.

N°

Participante

130 años
CABILDO

Blank space for photo or name



NOTA: Si aparece en esta lista debe retirar credencial, debe presentarse puntualmente a las 19:00 horas del día 16 de marzo de 2024 en la intersección de la Avenida Humeres y calle 20 de marzo con el respectivo carro alegórico y comparsas, en su caso.

Cabildo, _____

